

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN MÉDICA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.

Bogotá, D.C.

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, para el **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CONTROL DE SANGRADO (COMPRESAS, GASAS Y MECHAS) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA”**, de acuerdo al requerimiento No. 1108 DIGE.SUMED-SACI del 20 de enero de 2015 del Área de Salas de Cirugía y Unidad Clínico Quirúrgico.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750

**1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL
PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION**

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Área de Salas de Cirugía y Unidad Clínico Quirúrgica del Hospital Militar Central requiere el suministro de insumos médico-quirúrgicos de control de sangrado para la realización del programa quirúrgico en las Salas de Cirugía y Unidad Clínico Quirúrgico, teniendo en cuenta que estos elementos estaban incluidos en el proceso licitatorio No. 011 de 2014, que se declaró parcialmente desierto.

Los insumos médico-quirúrgicos de control de sangrado requeridos son indispensables para garantizar la misión y los objetivos del Hospital Militar Central, al igual que la prestación del servicio en salas de cirugía y los demás servicios clínico quirúrgicos, con una atención de calidad a los usuarios del Hospital Militar Central.

El servicio de salas de cirugía y los servicios que componen la unidad Clínico quirúrgica manejan las patologías indicativas para el uso de los mismos, como cirugía para resección de patologías cancerígenas, manejo de cirugía cardiaca, trauma de todas las especialidades entre otras, las cuales son de manejo de IV nivel de complejidad y se requiere contar con los insumos médico-quirúrgicos de control de sangrado para el recurso humano calificado, idóneo y diligente sea capaz de resolver las situaciones imprevistas que se presenten para el uso de los mismos. El servicio de Salas de Cirugía realiza entre novecientas y mil procedimientos quirúrgicos mensuales por ser el Centro de Referencia Nacional para los heridos en combate y el manejo de trauma de guerra. con

Salud – Calidad – Humanización

patologías que requieren cirugía de excelente calidad con estándares elevados en seguridad y tecnología.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la misión del Hospital Militar y el deber de prestar los servicios de manera permanente y a fin de evitar un desabastecimiento de los elementos requeridos y una parálisis en los servicios prestados en el Área de Salas de Cirugía y Unidad Clínico Quirúrgica, con las cantidades requeridas por la dependencia solicitante y una vez determinado el precio de referencia, los bienes a adquirir satisfacen la demanda del servicio por periodo de dos meses, en tanto se desarrolle el proceso de licitación correspondiente a la vigencia 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1.	1199020010	TORUNDAS DE GASA DE VARIOS TAMAÑOS CON TIRA RADIOPACA	TORUNDA DE GASA DE VARIOS TAMAÑOS CON TIRA RADIOPACA ESTERIL PAQUETE DE 4 A 5 UNIDADES	Unidad	1
2	1199010018	GASA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA PAQUETE POR 5 UNIDADES	GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE. CON CINTA RADIOLUCIDA TRENZADA, PRELAVADA Y PRECORTADA. CON BORDES LIBRES DE HILACHAS. 16 PLIEGUES. 100% ALGODÓN ORGANICO. TEJIDA MEDIDAS DE 10 X 10CM EMPAQUE ESTÉRIL, EN BLISTER PEEL- BACK. EMPAQUE INDIVIDUAL DE 5 UNIDADES	Unidad	1
3	1196490528	GASA ESTERIL PAQUETE POR 3 UNID.	GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA 100% ALGODÓN ORGANICO. TEJIDA. MEDIDAS DE 7.5 X 7.5 CM. BORDES LIBRES DE HILACHAS. 8 PLIEGUES EMPAQUE ESTÉRIL. EN BLISTER PEEL- BACK. EMPAQUE INDIVIDUAL X 3 UNIDADES	Unidad	1
4	1196490703	GASA ESTERIL SIN TESTIGO PAQUETE POR 5 UNIDADES	GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA 100% ALGODÓN ORGANICO. TEJIDA. MEDIDAS DE 7.5 X 7.5 CM. BORDES LIBRES DE HILACHAS. 8 PLIEGUES EMPAQUE ESTÉRIL. EN BLISTER PEEL- BACK. EMPAQUE INDIVIDUAL X	Unidad	1

Salud – Calidad – Humanización”

			5 UNIDADES.		
5	1199010017	MECHA GINECOLOGI CA ESTERIL	ELABORADA EN GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA Y PREDOBLADA. 100% ALGODÓN EMPAQUE ESTÉRIL. BORDES LIBRES DE HILACHAS. MEDIDAS DE 5 A 7.5X 80CM DE LARGO. 6 PLIEGUES. EMPAQUE INDIVIDUAL LINEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DE LA MECHA	Unidad	1
6	1199010016	MECHA NASAL ESTERIL	ELABORADA EN GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA Y PREDOBLADA. 100% ALGODÓN EMPAQUE ESTÉRIL. BORDES LIBRES DE HILACHAS. 6 PLIEGUES. MEDIDAS DE 9.5 X 60CM DE LONGITUD. EMPAQUE INDIVIDUAL LINEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DE LA MECHA	Unidad	1
7	1196490026	COTONOIDE S	ESPONJA DE CELULOSA REFORZADA CON POLIESTER. 100% ALGODON CON LÍNEA RADIOPACA. SOBRE X 5 A 10 UNIDADES ESTERILES, CARTON ABIERTO PARA SOSTENER LOS COTONOIDES. TAMAÑOS VARIOS CMS. CON HILO DE REPARO DE MATERIAL NO ABSORBIBLE.	Unidad	1
8	1196490999	COMPRESA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	COMPRESA QUIRURGICA. ALTAMENTE ABSORBENTE - CON CINTA DE MATERIAL RADIOPACO - PRELAVADA – 100% ALGODÓN. MEDIDAS DE 45CMx 45CM –SEIS (6) CAPAS CON COSTURA INTERNA PRESENTACION DE PAQUETE POR CINCO UNIDADES. EMPAQUE ESTERIL.	Unidad	1
9	1176020079	ROLLO ABDOMINAL	ROLLO ABDOMINAL 100 % GASA ELABORADA EN ALGODÓN ORGANICO. PARA CIRUGIA ABIERTA CON ELEMENTO DE MARCACION RADIOPACA.	Unidad	1
10	1196490676	COMPRESA NO ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	COMPRESA QUIRURGICA ALTAMENTE ABSORBENTE - CON CINTA DE MATERIAL RADIOPACO - PRELAVADA - 100% ALGODÓN. MEDIDAS DE 45CMx 45CM - SEIS (6) CAPAS CON COSTURA INTERNA - PRESENTACION EN EMPAQUE NO ESTERIL	Unidad	1

2.2. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El bien a adquirirse esta identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual se procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

SEGMENTO	FAMILIA	CODIGO
Equipo Médico Accesorios y Suministro	Productos para el cuidado de heridas	42311707
		42311521
		42311512

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
1	TORUNDAS DE GASA DE VARIOS TAMAÑOS CON TIRA RADIOPACA	UNIDADES	42311707
2	GASA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA PAQUETE POR 5 UNIDADES	UNIDADES	42311707
3	GASA ESTERIL PEQUETE POR 3 UNID.	UNIDADES	42311707
4	GASA ESTERIL SIN TESTIGO PAQUETE POR 5 UNIDADES	UNIDADES	42311707
5	MECHA GINECOLOGICA ESTERIL	UNIDADES	42311707
6	MECHA NASAL ESTERIL	UNIDADES	42311707
7	COTONOIDES	UNIDADES	42311600
8	COMPRESA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	UNIDADES	42311521
9	ROLLO ABDOMINAL	UNIDADES	42311521
10	COMPRESA NO ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	UNIDADES	42311521

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

1. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA. a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.
4. Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
5. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.

Salud – Calidad – Humanización”

6. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifique. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**
7. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad
8. Carta de compromiso donde el oferente garantice que todos los productos poseen código de barras.
9. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.

Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera.

Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

Entiéndase como apoyo tecnológico:

Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

3.2. MUESTRAS

Con el fin de verificar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra de cada ítem ofertado, que debe ser igual a los bienes a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva (n) la(s) muestra (s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, en el evento de ser posible su devolución, este deberá solicitarla en la Unidad Clínico Quirúrgica-Salas de Cirugía del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de los CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la adjudicación, de no ser así, sin excepción, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos bienes que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras del oferente al cual se le adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas.

Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcada cada una con el nombre, el número del ítem y la casa oferente. Lo anterior teniendo en cuenta que las muestras serán motivo y objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador, sin excepción, el cual tendrá plena libertad de hacer o destapar cualquier muestra o insumo que haya sido entregado con este fin. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.

3.3. GARANTÍA TÉCNICA

Salud – Calidad – Humanización”

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir
2. Que ampare la composición físico química del mismo
3. Que ampare las especificación técnicas del bien ofrecido
4. Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

3.3.1. Termino de respuesta de la garantía

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de UN DIA calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto que se requiere para tal finalidad, es hasta **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$41.800.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Mediante Ley 352 de 1997 se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. La existencia de este estamento como un régimen especial responde al mayor riesgo en términos de salud que tiene esta población, en razón del alto peligro en incurren en sus actividades cotidianas.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con su objeto misional, como entidad prestadora de los servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dando aplicación a los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Los insumos médicos-quirúrgicos requeridos son indispensables para garantizar la misión y los objetivos del Hospital Militar Central, al igual que la prestación del servicio en las salas de cirugía y los demás servicios clínicos quirúrgicos, con una atención de calidad a los usuarios y los beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Toda

Salud – Calidad – Humanización"

vez que los servicios de salas de cirugía y los servicios que componen la Unidad Clínico Quirúrgica manejan las patologías indicativas para el uso de los mismos; El servicio de salas de cirugía realiza entre novecientas y mil procedimientos quirúrgicos mensuales por ser el Centro de Referencia Nacional para los heridos en combate y el manejo de trauma de guerra, con patologías que requieren cirugías de excelente calidad con estándares elevados en seguridad y tecnología.

El mercado colombiano para los insumos médicos, desde el punto de vista de la oferta, dispone de varios tipos de proveedores que se dividen tanto en empresas fabricantes como importadores generando, por la gran cantidad de participantes, una alta competencia. Es importante resaltar que en este canal de distribución los principales compradores de estos productos son las instituciones prestadoras de salud (IPS), las clínicas, los hospitales y algunas empresas promotoras de salud (EPS).

4.3. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.3.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CONTROL DE SANGRADO (COMPRESAS, GASAS Y MECHAS) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA”**

Año	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO EJECUCION	VALOR
2014	033-2014	SUMINISTRO Y ADQUISICION DE COMPRESAS E INSUMOS DE CONTROL DE SANGRADO PARA EL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA Y DEMAS AREAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SHERLEG LABORATORIES SAS	30-11-2014	\$400.000.000
2012	415-2012	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL GRUPO 31	SHERLEG SAS	31-DIC-14	\$130.000.000

4.3.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de elementos similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

Salud – Calidad – Humanización”

	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR	VIGENCIA	MODALIDAD TIPO CONTRATO
1	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-NARIÑO	\$18,985,266	2014	MINIMA CUANTIA COMPRA VENTA
2	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	\$150.000.000	2014	SUBASTA SUMINSTRO

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP el 100% de los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.3.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del Estudio de Mercado del(os) bien(es) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s) y avaladas por el comité Técnico; por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que se describe a continuación:

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO PERSONAL CONTACTO	NOMBRE CONTACTO
1	SHERLEG	CALLE 13 No. 68B26	4059171 4059181	www.sherleg.com servicio@sherleg.com	Diana María Ordoñez Muñoz Asesora comercial

La empresa SHERLEG ha sido la única que ha ofertado los elementos objeto del presente estudio en los procesos de Licitación Pública que se han aperturado en las vigencias 2012 y 2014, sin que otras empresas del sector hayan presentado interés por ofertar.

La discriminación de la(s) cotización(es), fue así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	COTIZACION SHERLEG	PRECIO HISTORICO CON IPC
1	TORUNDAS DE GASA DE VARIOS TAMAÑOS CON TIRA RADIOPACA	UNIDADES	\$300	\$290
2	GASA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA PAQUETE POR 5 UNIDADES	UNIDADES	\$264	\$259

3	GASA ESTERIL PEQUETE POR 3 UNID.	UNIDADES	\$79	\$80
4	GASA ESTERIL SIN TESTIGO PAQUETE POR 5 UNIDADES	UNIDADES	\$70	\$70
5	MECHA GINECOLOGICA ESTERIL	UNIDADES	\$1.289	\$1.295
6	MECHA NASAL ESTERIL	UNIDADES	\$1.550	\$1.575
7	COTONOIDES	UNIDADES	\$1.700	\$1.761
8	COMPRESA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	UNIDADES	\$1.926	\$1.851
9	ROLLO ABDOMINAL	UNIDADES	\$7.600	\$0.00
10	COMPRESA NO ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	UNIDADES	\$1.590	\$1.624
VALOR IVA (EXENTO)			\$0.0	\$0.0
VALOR TOTAL			\$16.368	\$8.806

4.3.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de la última cotización presentada y de los precios históricos de la última adquisición realizada en el 2014, a fin de determinar el precio de referencia, teniendo en cuenta variables como IPC (3.66%), y variación de la tasa de cambio para la importación de insumos, estableciéndose en consecuencia el siguiente precio de referencia del valor unitario para cada uno de los elementos:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	VR UNITARIO PRECIO REFERENCIA
1	TORUNDAS DE GASA DE VARIOS TAMAÑOS CON TIRA RADIOPACA	UNIDADES	\$ 295
2	GASA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA PAQUETE POR 5 UNIDADES	UNIDADES	\$262
3	GASA ESTERIL PEQUETE POR 3 UNID.	UNIDADES	\$ 79
4	GASA ESTERIL SIN TESTIGO PAQUETE POR 5 UNIDADES	UNIDADES	\$70
5	MECHA GINECOLOGICA ESTERIL	UNIDADES	\$1.292
6	MECHA NASAL ESTERIL	UNIDADES	\$1.562
7	COTONOIDES	UNIDADES	\$1.731
8	COMPRESA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	UNIDADES	\$1.889
9	ROLLO ABDOMINAL	UNIDADES	\$7.600
10	COMPRESA NO ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	UNIDADES	\$1.607
VALOR IVA (EXENTO)			\$0.0
VALOR TOTAL			\$16.368

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente
- El valor del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por la Unidad de Salas de Cirugía y/o Unidad Clínico Quirúrgica, previa aprobación del supervisor del contrato.

Salud – Calidad – Humanización”

- Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra; es decir hasta el 31 de diciembre de 2015.
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de compra, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Compra es **31 DE MARZO DE 2015** o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

El lugar de entrega será en el Almacén No. 6 de Insumos Hospitalarios de las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No:

_____ del _____ de _____ de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía,** y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien (elementos consumibles para impresión de imágenes diagnósticas), para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia.

8. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Salud – Calidad – Humanización

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de compra, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato.

9. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Vo. Bo. _____

Salud – Calidad – Humanización”